

¿Qué es la determinación de elegibilidad para educación especial? Cuando se sospecha que un menor tiene una discapacidad, se debe realizar una evaluación integral. La determinación de la elegibilidad sucede luego de que se ha revisado la información existente, que incluye datos de un sistema de apoyo escalonado, del proceso de Respuesta a la Intervención (RTI), del Equipo de Apoyo al Estudiante (SST) y de las evaluaciones. La determinación de elegibilidad debe asimismo documentar que uno o más factores excluyentes no son los determinantes para determinar que un menor es un menor con discapacidad.

Los Hechos que debe saber:

- Todas las categorías de elegibilidad incluyen los siguientes factores excluyentes (un menor puede resultar no ser elegible si uno o más factores están presentes y son causantes de la discapacidad sospechada del menor):
 - Falta de instrucción apropiada en la lectura
 - Falta de instrucción apropiada en matemáticas
 - Dominio limitado del inglés
- La determinación inicial de elegibilidad debe incluir información de múltiples fuentes incluyendo:
 - Pruebas de rendimiento, de aptitud, de funcionamiento cognitivo, información proporcionada por los padres, recomendaciones de los maestros, informes físicos (médico, motor, visión, audición), antecedentes sociales/ culturales, comportamiento adaptativo, comunicación/language y observaciones de maestros y de proveedores de servicios relacionados.
- Un menor debe ser examinado en todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada.
- Es posible tener múltiples informes de evaluación, incluyendo informes de los distintos miembros del equipo que condujeron las evaluaciones. Estos múltiples informes pueden ser compilados en un solo informe.
- El sistema escolar completará un informe sobre la elegibilidad que documenta las áreas de la discapacidad de su hijo. El informe de elegibilidad incluirá declaraciones de cada componente de la elegibilidad de su hijo y será lo suficientemente integral como para ser utilizado como el informe de evaluación.
- Si el sistema escolar elige documentar el informe de la evaluación utilizando el informe de elegibilidad, entonces el informe debe ser completado dentro de los 60 días calendario subsiguientes a la fecha en que se recibió el consentimiento del padre para completar la evaluación inicial.
- Los padres deben recibir copias del/de los informes de evaluación y del informe de elegibilidad de manera gratuita.
- ¡Los informes de elegibilidad no tienen fecha de expiración! Esto significa que la elegibilidad de un menor para educación especial no termina.
 - El sistema escolar debe evaluar integralmente al estudiante si está considerando que este menor puede dejar de ser elegible para servicios de educación especial. Esto no se aplica al caso de menores cuya elegibilidad termina debido a que se gradúa con un diploma de educación regular o que han sobrepasado la edad de elegibilidad para recibir una educación gratuita, pública y apropiada (FAPE) (día del vigésimo segundo cumpleaños, 22 años).

Obtenga más información en:

Parent to Parent of Georgia 770-451-5484 o 800-229-2038 o www.p2pga.org

Georgia Department of Education, Divisiones para Servicios y Apoyo de Educación Especial
(404) 657-9968 or spedhelpdesk@doe.k12.ga.us

Georgia Department of Education Implementation Manual [Special Education Eligibility Requirements](#)

Georgia Special Education [Rule 160-4-7-.05](#)

Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) [34 C.F.R. 300.306](#)

Recursos adicionales: Comuníquese con el **Director de Educación Especial** de su sistema escolar.